**ACTA NÚMERO 16 DIECISÉIS**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PERIODO ADMINISTRATIVO 2015-2018.**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 (TRECE) DE ABRIL DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).**

**PRESIDENCIA A CARGO DEL ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ.**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:29 (nueve horas con veintinueve minutos) del día 13 (trece) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C.** **HILDA ADRIANA VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, **LIC.** **EDUARDO DÍAZ RAMÍREZ**, **LIC. KAREN JACQUELINE PADILLA HERMOSILLO**, **C. FRANCISCO RAMOS CERVANTES, DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, **C.** **MARTHA LETICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **MTRO. ELEUTERIO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, **C.** **TOMÁS NAVARRO NERI**, (REGIDORES); **MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ**, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **décima cuarta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----------------------------------------------------------------------------------------

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. Acta número 14, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2016.
4. Acta número 15, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2016.
5. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS
6. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
7. Iniciativa de Acuerdo que presenta la Munícipe LNCA Karen Jacqueline Padilla Hermosillo, para aprobación del recurso económico para la realización de la semana cultural 2016.
8. Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Lic. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, para la desincorporación del dominio público de los bienes muebles que se enlistan, para que pasen a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal para su desechamiento.
9. Turno a comisión de la Iniciativa de Ordenamiento que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para, para la creación del Reglamento de austeridad del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
10. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación del proyecto de urbanización del predio “Belem de María y/o Zartenejas”
11. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación del proyecto de urbanización del fraccionamiento “Los Pilares”.
12. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la donación de 16 toldos a la Preparatoria regional San Miguel el Alto, Jalisco de la Universidad de Guadalajara.
13. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la suscripción de contrato de comodato con respecto a un vehículo (Pipa) propiedad del Ayuntamiento.
14. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para que se instruya a la Sindicatura Municipal para la elaboración del Reglamento Municipal de caminos vecinales y/o reales y saca cosechas de San Miguel el Alto, Jalisco.
15. Iniciativa de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para la aprobación de la celebración de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y los propietarios del predio rústico denominado La Cieneguita con respecto al acceso al basurero municipal.
16. Iniciativa de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para la aprobación de la contratación de maquinaria para la limpieza del Río San José de los Reynoso, y en su caso aprobación del recurso requerido.
17. Iniciativa de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para la aprobación de la contratación de maquinaria para la limpieza del Río de Belem de María, municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
18. Iniciativa de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para que se disponga la celebración de la sesión solemne con motivo del aniversario de la municipalización de San Miguel el Alto, Jalisco; y en su caso, se habilite el recinto oficial para su realización.
19. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;
20. Dictamen que presenta la comisión de Hacienda y Proveeduría, Ing. Gabriel Márquez Martínez, para aprobación de compra de motocicletas y su equipamiento para las dependencias de seguridad pública y protección civil y bomberos.
21. ASUNTOS VARIOS; Y
22. Informe que presenta el representante de la empresa encargada de la realización e instalación de placas de nomenclatura en la cabecera municipal y delegaciones del municipio, C. Arnulfo Alejandro Osuna Bayardo.
23. CLAUSURA
24. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes 10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento, ausente el Munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez. --------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -------------------------------------------------------------------------

Seguidamente se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, para lo cual la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz solicita se retire del orden del día el asunto agendado en el punto IV inciso 8, a razón de que ella considera es un asunto que requiere mayor tiempo de análisis; a lo que el Presidente Municipal aludiendo considera que puede permanecer y en el momento que corresponda tratarse se pude solicita una moción para aplazar su consideración. Por tanto indica al Secretario General proceda a realizar la votación, la que siendo de forma económica, se informa a la Presidencia que se han reflejado 10 diez votos a favor, ---------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento,** desahogándose así el punto I. ------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR;

Punto II segundo del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez somete a consideración del Cuerpo Colegiado las Actas de Ayuntamiento número 14 catorce y 15 quince, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 23 veintitrés y 29 veintinueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente. Instruyéndose al Secretario General del Ayuntamiento para que realice lo conducente al desahogo de este punto y este a su vez exhorta a los munícipes manifiesten las correcciones que a su consideración debieran hacerse al acta. Puntualizándose éstas, se someten a aprobación, indicándose al Secretario realizar la votación correspondiente, la cual de forma económica arroja 10 diez votos a favor. --------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobadas por unanimidad de presentes las Actas de Ayuntamiento número 14 y 15 de las Sesiones anteriores.** -----------------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISION DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto que tratar en este punto, el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez lo declara desahogado. ------------------------------------------------------------

1. PRESENTACION DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISION EN CASO DE EXISTIR;

**Inciso 1),** Iniciativa de acuerdo que presenta la Munícipe LNCA Karen Jacqueline Padilla Hermosillo, a través de la comisión edilicia de Cultura, para aprobación del recurso económico para la realización de la semana cultural 2016 dos mil dieciséis, la que se realiza en conmemoración de la municipalización de San Miguel el Alto, mencionando la Munícipe proponente que se buscó que las presentaciones artístico-culturales reflejarán el menor de los costos para el municipio, por ello se buscó el apoyo a través de intercambios culturales con los municipios de la región, anexándose a la iniciativa el programa de eventos con sus respectivos costos. En el análisis del asunto se presentan las siguientes intervenciones: El Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez en uso de la palabra comenta con respecto a la iniciativa que se presenta y al acuerdo único que en la misma se plasma, que hace mención a la palabra “hasta” y luego la cantidad que se solicita; alude a que ésta palabra la considera ambigua que no refleja algo concreto en el sentido de que si se destina dicha cantidad que sea específicamente eso, ya que la palabra “hasta” da apertura a que si se requiere mayor presupuesto independientemente a que se requiera más o no, repitiendo que la considera ambigua, sugiriendo se elimine del acuerdo ya que es lo que tiene trascendencia y sólo se estipule la cantidad. Responde la Munícipe proponente que la palabra “hasta” se ha considerado dentro del acuerdo precisamente para evitar que el gasto sea mayor a lo que se solicita, sin embargo menciona que de acordarse así, se elimine del acuerdo. La Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz sugiere se utilice la palabra “máximo” y se sustituya por “hasta”. El Presidente Municipal emite su opinión al respecto, expresando que cuando se organizan eventos siempre se maneja un presupuesto, que muchas veces no resulta ser el gasto total, que la palabra “hasta” se está incluyendo para que el gasto no sea superior al que se apruebe, que de resultar variación en la erogación se presente ante el pleno, que el quitar la palabra o dejarla no lo ve como problema. El Municipal Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, en uso de la palabra expresa su acuerdo en que se elimine la palabra “hasta” del acuerdo, en vista a que ésta limita la erogación a la cantidad citada, aludiendo a que no cree que haya problema en que posteriormente se presente al pleno y éste apruebe sin oponerse, la cantidad excedida siempre y cuando sea comprobable. Nuevamente interviene el Munícipe Díaz Ramírez manifestando que sobrentiende que al ser una semana de eventos que se viene haciendo por costumbre en el municipio ya se considera una cantidad precisa, nuevamente sugiere se elimine la multicitada palabra. Ante la discusión por la palabra “hasta”, el Presidente Municipal sugiere se someta a consideración del Pleno la iniciativa eliminando la palabra y en una sesión ordinaria posterior a la realización de la semana cultural se presente la relación concreta de gastos y de requerirse una aprobación extra se considere y analice con el pleno del Ayuntamiento. El Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, expresa que en lo particular no causa preocupación la palabra “hasta”, ya que significa un límite en que se especifica que no puede ni debe gastarse más de la cantidad aprobada, sugiere se tome un criterio definido ya que al momento de la erogación se entienda que es la cantidad única autorizada para ejercerse, manifestándose sin problema de que la palabra quede asentada en el acuerdo, sin embargo que si así lo considera el pleno se sustituya por otra. Con relación a la contratación del sonido requerido, pregunta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz a la munícipe proponente si el contratista tiene algún parentesco con ella, a lo que se le da como respuesta un no, manifestándose que tienen familia política en común, pero entre ellos no existe parentesco alguno que si se está proponiendo a él para la contratación del sonido es porque es quien anteriormente se ha venido ocupando de sus servicios para eventos como éste. Propone el Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez se considera una cantidad como mínimo y otra como máximo, a lo que el Presidente Municipal responde que no hay necesidad, que se someta para su aprobación la cantidad que se solicita y de requerirse mayor recurso se someta la diferencia para su aprobación ante el pleno del Ayuntamiento. Concluido el análisis y la discusión, se somete a consideración del ayuntamiento y para su aprobación, indica el Presidente Municipal al Secretario General proceda a levantar la votación, la que de forma económica refleja 10 diez votos a favor, ---------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**ÚNICO**: Se aprueba la cantidad de $77,000.00 (setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) como tope máximo para la realización de la Semana Cultura 2016 dos mil dieciséis, del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que se llevará a cabo del día 17 diecisiete al 24 veinticuatro de abril de 2016 dos mil dieciséis. ---------------------------------------------------------

**Inciso 2),** Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, mediante la cual se propone al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, se apruebe y declare la desincorporación de diversos bienes muebles del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, y su desechamiento o, en la medida de los posible, para ser reciclados. En el análisis de la iniciativa menciona la proponente que los bienes muebles que propone sean desincorporados, son obsoletos y que han sido revisados por el director de comunicación social quien mediante oficios manifestó que presentan fallas y que no se encuentran en condiciones de uso, por lo que considera viable su desincorporación ya que todos estos bienes son parte del patrimonio municipal que ninguno está en comodato en el municipio. En el análisis pregunta el Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez con referencia a vehículos en desuso que se encuentra en la base de protección civil, respondiendo el Presidente Municipal que se está revisando dichos vehículos, que para el caso de la barredora se está analizando para adecuarlo como vehículo para aseo público y que de los que resulta costosa su reparación se considerará su baja. Pregunta el Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez cómo es que se lleva el registro cuando los bienes se dan de baja o bien el ingreso que de su venta se obtiene. Responde la Síndico Municipal que de su desincorporación no se ha obtenido ingreso en virtud de que se ha desincorporado sólo bienes muebles como basura de manejo especial. El Presidente Municipal interviene mencionando que en efecto se han desincorporado sólo bienes muebles considerado como basura, que de tratarse de alguna desincorporación por venta tendrá que analizarse y en su caso informarlo públicamente; manifestando la Síndico Municipal que así es, que debe publicarse y hacerse mediante subasta; mencionándolo igualmente el Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez. Estando debidamente discutido el asunto, para su aprobación lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno y para su aprobación indica el Secretario General proceda a levantar la votación, la que de forma económica computariza 10 diez votos a favor, -------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**PRIMERO**: El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación del dominio público de los bienes muebles que se enlistan a continuación, para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, y su desechamiento o, en la medida de lo posible, para ser reciclados: -----------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DEPENDENCIA | BIEN MUEBLE A DESINCORPORAR | CODIGO |
| Aseo Público | Un CPU marca HEWLETT PACKARD | ACT00871 |
| Un monitor SUPER VEGA, marca SAMSUNG | ACT00870 |
| INAPAM | Una enmicadora GBC, modelo HATSEAL | ACT02073 |
| Seguridad Pública | 2 dos teléfonos inalámbricos marca UNIDEN | ACT01316 ACT02464  |
| Un radio portátil marca KENWOOD | ACT01454 |
| Comunicación Social | CPU, marca LANIX | ACT02742 |
| Monitor marca LANIX | ACT02739 |
| Teclado marca LANIX | ACT02740 |
| Mouse marca GENIUS | ACT02741 |
| Rastro Municipal | Monitor, marca MICROSTAR | ACT00384 |
| Monitor, marca SAMSUNG | ACT00222 |
| Teclado marca GENIUS | ACT00226 |
| CPU negro | ACT00167 |
| Mouse negro | ACT00896 |
| Silla secretarial marca PINTAFORM | ACT00214 |
| 2 dos hidrolavadoras (quemadas) | S/C |
| 2 dos polipasto (cerdo y bovino) | S/C |
| Un hidroneumático | S/C |
| Protección civil y bomberos | Un refrigerador color blanco | ACT03711 |

**SEGUNDO**: Los presentes resolutivos no requieren de ser publicados en la Gaceta Municipal por no tratarse de bienes inmuebles. --------------------------------------------------------

**TERCERO:** El pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba y faculta a la Encargada de Patrimonio municipal para que, en orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, en coordinación con la Dirección de Ecología. -----------------------------------------------------------

**CUARTO:** Notifíquense por oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, a la Encargada de Patrimonio Municipal, al Director de Ecología de este H. Ayuntamiento para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------

**QUINTO:** Queda debidamente registrado en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. --------------------------------------------------------------------------------------------

**Inciso 3),** Iniciativa de ordenamiento que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, para creación del Reglamento de Austeridad del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Considerando que el municipio requiere de un instrumento que regule o establezca las reglas que permitan el ahorro, el que se ejerza un gasto eficiente, racional y honesto, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina para el correcto manejo de los recursos públicos que deberán observar los servidores públicos del municipio. En el análisis del asunto el Presidente Municipal expone que el reglamento que se propone se conforma con los capítulos de Disposiciones Generales, Obligaciones, Servicios Personales, Adquisiciones gastos en servicios generales, en materiales y suministros, gastos en viáticos y viajes oficiales, sanciones y los demás aplicables. Iniciativa que somete a consideración del Pleno para que se apruebe el turno a comisión de Reglamentos para su estudio y la emisión del dictamen. Pregunta el Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez si al aprobarse el reglamento que se propone se deberá modificar el presupuesto. Respondiendo el Presidente Municipal que no, que el reglamento se refiere a minimizar y eficientar los recursos en las actividades de los servidores públicos. El Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo alude con referencia al artículo 9 nueve del reglamento que se propone, en cuanto al porcentaje del presupuesto autorizado que las erogaciones en publicidad y comunicación no podrán rebasar, recalcando que sólo exceptúa en la difusión en materia de programas de protección civil, salud y seguridad pública. El Presidente Municipal manifiesta que para comunicación social se tiene un tope de gasto y se está tomando en cuenta para no ser observados en este ámbito. Interviene el Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, expresando que está claro que la iniciativa de ordenamiento presentada solicita se apruebe el turno a comisión, y la comisión será la encargada de analizar el articulado propuesto, considerando que el ordenamiento propuesto es necesario puesto que se pretende implementar una política de ahorro y austeridad, alude a que no es el momento pero que sí le gustaría se definiera lo estipulado en el artículo 23 veintitrés , en cuanto a la periodicidad en que se tendría que hacer las revisiones y actualizaciones que se citan, sugiriendo se establezcan los tiempos en que deba hacerse dichas revisiones. En su intervención, la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, comenta que el reglamento que se propone crear, está siendo exigido a todos los municipios; así mismo y en virtud de que se está proponiendo el turno a la comisión unipersonal de Reglamentos que ella tiene a su cargo; expresa a los integrantes del ayuntamiento que revisen el proyecto de reglamento y si tienen observaciones, recomendaciones, modificaciones y/o agregados que consideren deben hacerse, se los hagan llegar previo a la dictaminación, para analizarlas y tomarlas en cuenta al momento de la emisión del correspondiente dictamen. Sugiriendo el C. Presidente Municipal que si los miembros del ayuntamiento lo ven a bien, se realice una mesa de trabajo para tratar ese asunto. Estando debidamente discutido el asunto, lo somete el Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para aprobación del turno de la iniciativa de ordenamiento a la comisión unipersonal de Reglamento, indica al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, -----------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**ÚNICO**: Con fundamento en el artículo 139 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se turna la iniciativa de Ordenamiento para creación del Reglamento de Austeridad del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; a la comisión unipersonal de Reglamentos, a efecto de que en el plazo legal y conforme a lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, sea dictaminado para su presentación ante el Honorable Ayuntamiento y de ser aprobado, sea publicado conforme a la Ley y entre en vigencia para su aplicación correspondiente.--------------------

**Inciso 4),** Presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, la iniciativa de acuerdo para aprobación del proyecto de urbanización del predio denominado “Belém de María y/o Zartenejas”. Hace mención el C. Presidente Municipal que como es sabido por todos los aquí presentes este asunto fue presentado en la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 23 veintitrés de marzo de 2016 dos mil dieciséis, siendo mediante moción, aplazada su consideración, ya que se determinó la realización de una mesa de trabajo con integrantes del Ayuntamiento para un análisis en conjunto. Haciendo mención que dicha mesa ya se realizó y se vieron en concreto éste y el fraccionamiento que se propone en el siguiente inciso, expone que a la iniciativa se le ha anexado los pasos o requerimientos que deben seguirse en los fraccionamientos, mismos que exige la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, mencionando que el paso que se propone en este predio corresponde al módulo A de acuerdo a las hojas anexas a la iniciativa, y que ya se ha verificado que se cumple con los requisitos para tal. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 ciento veintitrés del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el Presidente Municipal cita al recinto a los funcionarios públicos: encargado de la dirección de obras públicas y a su auxiliar, a fin de que proporcionen información y respondan a las interrogantes surgidas; estando ellos en el recinto, pregunta a los miembros del pleno si existe alguna pregunta. La Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, pregunta si se ha cumplido ya con los requisitos que faltaban, respondiéndosele que se ha dado cabal cumplimiento. El Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, en cuanto a lo registrado en las hojas anexas a la iniciativa, concretamente en el módulo A número 4 cuatro que en el status aparece en proceso, pregunta si es una limitante para la aprobación; respondiéndose que es una observación, que se hizo en cuanto al estudio estadístico de desbordamiento del cauce del río, y que no es una limitante para su aprobación ya que de continuar con el trámite del fraccionamiento el fraccionador está obligado a acatar y a realizar lo que se le indique. El Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez pregunta si la Auditoría Superior del Estado maneja las mismas reglas de operación para todos los fraccionamientos, respondiéndose que hay una serie de requisitos que no aplican a todos los tipos de fraccionamientos, así en una H4 densidad alta, no tiene los mismos requerimientos que un turístico campestre, que hay variedad dependiendo el tipo de fraccionamiento. Nuevamente interviene preguntando el Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández sobre cuáles serán las técnicas a utilizar debido a que el predio se encuentra en una zona con declive, cuál sería el destino del agua pluvial y su encauzamiento, respondiéndosele que una vez aprobado el proyecto de urbanización se hace una revisión física, un peritaje de obras públicas, alumbrado público, servicios municipales y agua potable y alcantarillado, y si se detecta que hay que agregar o corregir se informa al urbanizador para que lo realice, esto en el momento de las obras finales; indicándose que el Ayuntamiento no tiene responsabilidad legal mientras no se haya recibido el fraccionamiento. Menciona la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, que en la mesa de trabajo que se realizó se observó la falta de dictámenes de factibilidad de dotación de servicios, dándose como respuesta que ya estaba esta observación cumplimentada y ya se contaba con dichos dictámenes. Continúa la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, sugiriendo que antes de que se realice la entrega-recepción de fraccionamientos se entreguen las escrituras registradas, ya que se ha encontrado con problemas de tiempo atrás por la entrega de fraccionamientos que hasta la fecha no se tiene la escritura correspondiente. Manifestándosele que actualmente el Código Urbano es preciso en los puntos que deben cumplirse lo que anteriormente no se maneja bajo esta normatividad. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal menciona a modo informativo que a partir de noviembre de 2015 se establece en el Código Urbano que las áreas de donación van desde el 16 dieciséis al 24 veinticuatro por ciento de la superficie total del fraccionamiento. Pregunta el Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez si a los fraccionamientos tipo H4 densidad alta se les obliga a contar con colector, respondiéndosele que sí. Habiéndose dilucidado dudas con respuestas a las interrogantes hechas, pregunta el Presidente Municipal si el asunto está plenamente discutido, siendo así; indica al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor. ------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**ÚNICO**: Se aprueba el Proyecto de urbanización del predio denominado “Belem de María y/o Zartenejas”, con una superficie de 03-23-09 hectáreas, propiedad del C. Silverio Campos Prado; para la promoción de un Fraccionamiento Habitacional Densidad Alta H-4, de acuerdo al plano presentado, a efectos de que el urbanizador dé cabal cumplimiento y seguimiento conforme a la normatividad en la materia. ------------------------

**Inciso 5),** Presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, la iniciativa de acuerdo para aprobación del proyecto de urbanización del predio denominado “Los Pilares”. Cuyo análisis se realizó a la par del asunto anterior: inciso 4). En lo que a este respecta, el Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo pregunta en cuanto a la cuestión técnica si existe una evaluación de protección civil o de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) sobre la protección del área, ya que considera hay lotes que quedan a poca distancia de la carretera o si se han hecho observaciones para colocación o construcción de una protección; respondiéndosele que no ha sido considerado de riesgo, ya que estadísticamente los accidentes automovilísticos han acaecido antes del muro de contención, justo en la curvatura y el polígono del fraccionamiento no llega hasta ahí, alude a que los lotes comienzan justo después del muro de contención, lo que se recomienda es la instalación de señalización correspondiente lo que permita evitar riesgos. Estando suficientemente discutido se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación, indica el Presidente Municipal al Secretario General proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**ÚNICO**: Se aprueba el Proyecto de urbanización del Fraccionamiento campestre denominado “Los Pilares”, propiedad del C. Oscar Trujillo Vázquez, con una superficie de 18-28-07 hectáreas, que se ubica al norte de la cabecera municipal, de acuerdo al plano presentado a efectos de que el urbanizador dé cabal cumplimiento y seguimiento conforme a la normatividad en la materia. ---------------------------------------------------------------

**Inciso 6),** Presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, iniciativa de acuerdo a fin de que se apruebe la donación de 16 dieciséis toldos a favor de la Escuela Preparatoria de la Universidad de Guadalajara de este municipio, toldos de los que por indicaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia, fueron retirados de los portales de alrededor del mercado municipal, mencionando que esto se origina a raíz de la petición hecha por el director de la institución, los cuales peticionan para que en caso de aprobarse dicha donación, sean colocados fusionados de dos en dos y queden 8 ocho palapas de 360°, en donde los alumnos tendrán sombra protectora en que podrán interactuar, tomar alimentos y hacer trabajos dentro de la misma institución, recalcándose que dicho toldos están en bodega completamente en desuso, por ello es que considera factible hacer la donación que se solicita. En cuanto al retiro de los toldos que se mencionan, la Munícipe C. Martha Leticia González González manifiesta que la intención de haberse colocado fue para evitar los tendederos y telas que los comerciantes colocan para protegerse del sol, y ahora que se retiraron ya se pueden observar de nueva cuenta, lo que da una mala imagen a la población. Estando suficientemente discutido el asunto, para su aprobación lo somete el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez a consideración del Ayuntamiento, indicando al Secretario General proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor, ------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

**PRIMERO**: Se aprueba la donación de 16 dieciséis toldos, específicamente de los que fueron desinstalados de los portales de alrededor del mercado municipal, y por ende se autoriza su desincorporación del inventario de de bienes del patrimonio municipal, a entregarse a favor de la Institución Educativa Preparatoria Regional de San Miguel el Alto, Jalisco de la Universidad de Guadalajara. ------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Se facultan a los servidores públicos C.C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, Secretario General Lic. José Miguel Loza Alcalá, Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, para la celebración de los actos jurídicos que correspondan para dar cumplimiento a los presentes resolutivos ---------------------------------

**Inciso 7),** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez en que somete a consideración del Pleno, la aprobación de la suscripción de un contrato de comodato con la Asociación Ganadera local a través de su representante el C. Benjamín Luís González Pérez, con respecto a la entrega de un pipa propiedad del Ayuntamiento. Haciendo mención que en sesión de Ayuntamiento celebrada con fecha 1 primero de diciembre de 2015 dos mil quince, se aprobó por acuerdo de este ayuntamiento la celebración de un convenio de colaboración con la asociación antes citada y para el mismo fin, convenio que no se formalizó. Posteriormente se presentó al Pleno la invalidación del convenio de colaboración ya aprobado para que se autorizara la celebración de un contrato de comodato, esto en la sesión llevada a cabo con fecha 23 veintitrés de marzo de 2016 dos mil dieciséis, asunto que por moción fue aplazada su consideración, para la realización de un análisis en mesa de trabajo y fuera retomada nuevamente en sesión de ayuntamiento, por tanto; una vez que se ha verificado la mesa de trabajo se retoma y se somete al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación; preguntando a los integrantes del Ayuntamiento si hay alguna observación que quieran hacer, presentándose las siguientes: La Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, menciona que anteriormente solicitó copia del Acta Constitutiva de la Asociación Ganadera donde se menciona al C. Benjamín Luís González Pérez como apoderado de la asociación, la cual en ese momento es entregada por el Secretario General. El Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo alude con relación a la bitácora que se sugirió se llevara como control. Mencionándose que aparece una cláusula en el proyecto de contrato donde se obliga al comodatario a elaborar, que incluso cuando se informó esto a los representantes de la asociación lo tomaron como un beneficio para su control y administración. Haciendo uso de la voz, el Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, pregunta si ya se ha contemplado una cuenta en que se ingresarían las cuotas de recuperación recaudada, respondiendo el Presidente Municipal que aún no, pero que se puede aperturar ex profeso. El Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo expresa que de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo, la finalidad es apoyar con el servicio de traslado de agua, única y exclusivamente al sector ganadero más necesitado, sin embargo cabe aclarar que puede haber necesidad de agua de ciudadanos y que probablemente el vehículo se requerirá para trasladarla a ciertos colonias. Mencionando el C. Presidente Municipal que ante un suceso de ésta índole el municipio podrá solicitarla y disponer de ella para brindar el servicio a quien lo necesite. El Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, manifiesta la existencia de errores en el documento que corresponde a la iniciativa, las cuales son tomadas en cuenta para su corrección. Se pregunta al Ayuntamiento si consideran está debidamente discutido el asunto, y siendo así, para su aprobación el C. Presidente Municipal indica al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica resultan 10 diez votos a favor, ------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------

 **PRIMERO**: Se invalida el convenio de colaboración, que por acuerdo de ayuntamiento en la sesión celebrada con fecha 1 primero de diciembre de 2015 dos mil quince se aprobó la suscripción entre este ayuntamiento y la Asociación Ganadera de San Miguel el Alto, Jalisco a través de su representante el C. Benjamín Luís González Pérez, con relación al préstamo del vehículo propiedad del Ayuntamiento marca Kenworth modelo T370 2012. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO**: Se aprueba la celebración de un contrato de comodato entre este Ayuntamiento y la Asociación Ganadera de San Miguel el Alto, Jalisco a través de su representante el C. Benjamín Luís González Pérez, para la entrega a título gratuito a favor de la asociación ganadera el vehículo marca kenworth modelo T370 2012, número de serie 379943 color blanco clave vehicular 2090803 Vin: 3BKHHM7X4CF379943. Contrato con vigencia a partir del 15 quince de abril de 2016 dos mil dieciséis y hasta el 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. -----------------------------------------------

**TERCERO**: Se faculte a los funcionarios públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá, para que en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico, y Secretario General, respectivamente, suscriban el contrato de comodato, para el cabal cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que contempla el respectivo contrato. ------------------------------------------------

**Inciso 8),** Presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez iniciativa de acuerdo a fin de que se instruya a la Sindicatura Municipal para la elaboración del Reglamento Municipal de caminos vecinales y/o reales y saca cosechas del Municipio de San Miguel el Alto. En el análisis, expresa en uso de la voz el Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, que todo iniciativa debe estar respaldada legalmente razón por la que pregunta si el reglamento sería el único instrumento para regularizar o controlar situaciones con respecto a los caminos rurales del municipio, ya que de ser así lo considera sería débil para arreglar ciertas situaciones. Responde el C. Presidente Municipal que es precisamente por lo que al momento de la aprobación del orden del día, mencionó la necesidad de solicitar una moción de aplazamiento en la consideración de este asunto, ya que se requerirá de mayor análisis, recalcando que es tanta la problemática en relación a los caminos rurales porque todos se consideran dueños e impiden que vecinos de los predios los usen para ingresar a su propiedad; aludiendo a que es por esta razón que considera necesario contar con un instrumento regulador, mediador para evitar conflictos vecinales. El Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez alude a que la iniciativa está proponiendo la creación de un reglamento y como es sabido los reglamentos como su nombre lo dice son las reglas meramente de competencia municipal, sabiendo que en un reglamento existen facultades y obligaciones y en este caso, tanto para los servidores públicos como para lo que se quiere implementar, se debe en la mesa de trabajo tomar en consideración que si se está contraviniendo parte de la Ley o una ley que proceda, en este caso de los caminos que no estén debidamente registrados, expresa además que de ser factible la realización del reglamento se haga previo a un análisis minucioso sin que contravenga una ley superior. Manifiesta la Síndico Municipal que el Código Civil en el título décimo habla de las servidumbres de paso y que a este respecto al ayuntamiento no compete ya que para estos asuntos existen autoridades superiores o en su defecto de requerirse está el ministerio público; por ello solicita antes de que se le instruya según el resolutivo de la iniciativa, se haga un análisis profundo, previniendo improcedencias. Sugiere el Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo se realice un inventario de caminos y carreteras y se especifique la propiedad, manifestándose de acuerdo en que se requiere de tiempo para analizarse. Contando con el permiso de intervención y de forma informativa el Secretario General manifiesta que el objeto de contar con el reglamento que el C. Presidente Municipal propone es para que sirva de mediador ante los conflictos que a menudo se presentan entre vecinos de predios, y que es precisamente lo que menciona el Munícipe Navarro Trujillo lo que se pretende hacer un levantamiento de los caminos existentes y registrarlos como primera instancia en el catastro municipal. La Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz expresa que antes que la creación de una ley se requiere hacer un estudio detallado, analizar para qué se quiere normar eso, contar con un estudio de la situación real en cuanto a la problemática de los caminos en el municipio, lo que permita hacer ese estudio de acuerdo a una realidad, razón por la cual es que peticiona lo antes mencionado. Con fundamento en los dispuesto en los artículos 164 fracción IV y 165 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y ante lo solicitado por la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, el Presidente Municipal somete a consideración al Ayuntamiento se apruebe la moción de aplazamiento a la consideración de este asunto, lo cual es sometido a votación de la que siendo de forma económica se reflejan 10 diez votos a favor, -----------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** aplazándose la consideración de este asunto. --------------------

**Inciso 9),** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y los propietarios del predio rústico denominado La Cieneguita con respecto al acceso al basurero municipal. Menciona el C. Presidente Municipal que a pesar de que por acuerdo de palabra se había quedado con los propietarios de este predio, que con la reconstitución del camino para ingresar al basurero, evitaríamos el pago por derecho de vía, pero que desafortunadamente son 10 diez hermanos los dueños y están solicitando se les apoye al menos con $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales para cada uno; que equivaldría a pagar $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. Continúa el Presidente Municipal exponiendo que por la obra de reconstitución de dicho camino el municipio hizo una inversión superior a los $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a diferencia de que si se hubiera hecho como normalmente se hace, en que la erogación en este supuesto hubiese sido de aproximadamente $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.); alude a que anteriormente se pagaba por derecho de vía la cantidad de $17,500.00 (diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, que haciendo cuentas aún con el pago hecho por la reconstitución del camino se refleja un ahorro para el municipio por el periodo de la administración, en comparación con lo que se erogó por este concepto en la administración inmediata anterior, aclarando que no es justificación puesto que lo que en un principio se buscó era un mayor ahorro, poniendo a consideración del Pleno que si alguno así lo quiere se puede realizar una charla con los propietarios. Continuando en el análisis del asunto, la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, expresa que estas personas refiriéndose a los propietarios del predio, las considera de poca seriedad, y que le parece injusto que a pesar de que el camino se les arregló estén solicitando apoyo por $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, que ese fue precisamente el motivo por el que se aprobó se arreglara el camino: evitar pagar por derecho de vía, agrega a que fue un error no documentar el acuerdo antes de hacer la obra y con respecto el convenio expresa que en la cláusula quinta que el municipio se compromete a dar el mantenimiento necesario, lo que considera que de requerirse es aún más gasto para el municipio, sugiere que para protección del ayuntamiento en caso de aprobarse, se agreguen las fundamentaciones necesarias y se anexen copias de las credenciales de elector de cada uno de los firmantes del convenio como propietarios. Interviene informativamente el Secretario General exponiendo que se estuvo platicando con los propietarios, y que uno de ellos le expuso que pues a pesar de que trabaja para el Ayuntamiento sus ingresos son pocas y que además el camino no es utilizado por ellos, continúa el Secretario General aludiendo a que se hizo lo mayor posible por conciliar esta situación para evitar el pago por derecho de vía, pero que los propietarios argumentan que la cantidad solicitada es mínima, agrega a que la recolección, traslado y disposición final de la basura es un servicio que el ayuntamiento está obligado a prestar y que de no contar con este acceso limitará su cumplimiento. Interviene la Munícipe C. Martha Leticia González González expresando que le parece injusto, que considera se caería en su juego puesto que ya habían estado en acuerdo de que no habría costo extra y ahora soliciten un pago. En uso de la voz, el Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez, expresa que haciendo cuentas en cuanto a la erogación por el arreglo del camino y del pago por derecho de vía, comparándolo con lo que la administración pagaba si se refleja un ahorro, pero que observando la clausula quinta del contrato en que el municipio se compromete a hacer el mantenimiento necesario lo que representaría un gasto y por tanto no habría ahorro sino al contrario sería mayor gasto. Nuevamente de forma informativa interviene el Secretario General, aludiendo a que el trabajo realizado en la reconstitución del camino se hizo con cascajo lo cual dará mayor durabilidad ya que no se deslava con las lluvias. Manifiesta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez que el ahorro no justifica el abuso y dolo con que están actuando las personas propietarias, expresa que él personalmente luchó porque no se diera así, agrega a que además se está teniendo ahorro en llantas de los vehículos, ya que su deterioro ha disminuido por que el camino está en buenas condiciones, manifestándose en desacuerdo por hacer el pago, pero que sin embargo no puede parar el servicio. Se sugiere y aprueba retirar del convenio de colaboración, lo mencionado en la cláusula quinta, que refiere al compromiso del municipio en dar mantenimiento a la vía. Concluido el análisis y la discusión, para su aprobación se procede a realizar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 6 seis votos a favor, 1 uno en contra perteneciente a la Munícipe C. Martha Leticia González González y 3 tres abstenciones de la Síndico Municipal, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Munícipes: Lic. Eduardo Díaz Ramírez y C. Francisco Ramos Cervantes. El Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, manifiesta que el sentido de su voto lo emite a favor, a razón de que considera, que el asunto atañe a un servicio indispensable que no puede dejar de prestarse a la ciudadanía. ------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría simple,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -------------------------------------------

**PRIMERO**: Se autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco y los propietarios del predio rústico denominado “La Cieneguita”, con vigencia del 1 primero de abril de 2016 dos mil dieciséis al 30 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho. --------------------------------------------------------

**SEGUNDO**: Se aprueba la erogación de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, por el periodo de vigencia del contrato estipulado en el acuerdo primero anterior, por concepto de apoyo de derecho de vía que conduce hasta el basurero municipal. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO**: Se faculta a los funcionarios públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá, para que en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico, y Secretario General, respectivamente, suscriban el contrato de colaboración, para el cabal cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que contempla el respectivo convenio. ----------------------------------------------

**Inciso 10),** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, en que somete a consideración del Ayuntamiento para su aprobación la contratación de maquinaria para la limpieza del río San José de los Reynoso, y en su caso aprobación del recurso requerido y para que se faculten a los servidores públicos requeridos para la suscripción de los documentos legales que correspondan. En el análisis menciona el Presidente Municipal que en el municipio hay algunos ríos que no se les ha dado limpieza como es el caso de este asunto, cuya limpieza se realiza desde el inicio del río hasta la planta tratadora de la delegación. Menciona la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen que requiere tener completos los expedientes de obras públicas para soporte, por ello requiere las actas constitutivas de las empresas, así como copias de las credenciales de elector de los apoderados legales de éstas. Con fundamento en el artículo 123 ciento veintitrés del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, solicita el Presidente Municipal la presencia del Director de Obras Públicas Municipales para que proporcione información con respecto al asunto que se trata, y en cuanto a los presupuestos presentados. Una vez estando el Director de Obras Públicas presente, el Munícipe C. Francisco Ramos Cervantes pregunta que por qué aparece en los 3 tres presupuestos el mismo nombre como director, a lo que se responde que en las 3 tres cotizaciones que fueron entregadas, por motivo de presentarlos en el mismo formato se hizo un copia y pega, y por error involuntario se omitió borrar el nombre que aparece al final de cada cotización, continua el Munícipe Ramos Cervantes peguntando de dónde son las compañías, respondiéndose que la empresa con la que se está trabajando que sabe de su experiencia ya que ha trabajado en la zona y con particulares del municipio y que además ofrece menores costos, es del municipio de Teocaltiche y cuenta con maquinaria grande y necesaria para estos trabajos; que las otras dos son una de Guadalajara y la tercera de Arandas. Pregunta la Munícipe C. Hilda Adriana Vázquez Jiménez que cuánto tiempo dura la obra, contestando que se hace un calendario de obra y que es de aproximadamente un mes. Interviene el Munícipe Ramos Cervantes preguntando si no se mueve el costo; a lo que se le responde que la dependencia de Obras Públicas realiza un presupuesto y conforme se realiza la obra puede haber variaciones mínimas. Manifiesta el director de Obras Públicas que el desazolve del río fue una obra de necesidad apremiante para cubrir observaciones por falta de limpieza en el río, manifestadas por salubridad, ante este comentario pregunta el Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo que por qué salubridad, respondiéndose que porque no había salida del agua y ésta se estaba estancando, además de la presencia de herbaje y basura, por lo que salubridad requirió la limpieza. Nuevamente el Munícipe Navarro Trujillo pregunta quién mandó el oficio ya que no existe la dependencia de salubridad que tiene que ser Secretaría de Salud Jalisco o Cofepris. Interviene el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez manifestando que no fue ninguna de las mencionadas por el munícipe Navarro Trujillo, que Protección Civil del Estado de Jalisco, recomendó se realizara el desazolve de los ríos y encausamientos del municipio y que por ello se realiza esta obra. El munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo pregunta con referencia a una de las empresas de quien se presenta una cotización, si es de la ciudad de Guadalajara ya que se especifica un domicilio en ésta y aunque no está realizando la obra no estaría bien que fuera inexistente. Se responde que se ubica en la colonia Insurgentes de la ciudad de Guadalajara, retoma la palabra el Munícipe Navarro Trujillo manifestando que hace la observación ya que esa empresa tiene varios domicilios y que fue dicha empresa quien hizo la calle Aldama. Pregunta el regidor C. Francisco Ramos Cervantes en cuanto a los costos de las obras y el material, a lo que el Director de obras públicas en uso de la voz, expresa que los presupuestos se elaboran en base a un trazo, a una excavación y a un retiro si así se requiere, obras públicas se fija un techo financiero y de ahí para abajo debe estar el precio, que en este caso tratándose del desazolve del río se hace un estudio topográfico y se saca el costo aproximado, que el material escavado se compacta y se deja de lado del cauce del río siempre protegiendo a las casas próximas a éste y de haber sobrante se retira. Interviene el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez expresando que precisamente con ese material que está quedando a los lados del río, con la maquinaria del municipio se realizará una terracería pegada al río, evitando el asentamiento de fincas, que desafortunadamente en este río hay una finca que no permite que esto sea como un malecón que inicia desde la carretera. Contando con el uso de la palabra la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, alude a que el contrato para la ejecución de esta obra no se la ha pasado para firma, manifestando preocupación, expresando que si bien el contratista no ha incumplido pero qué hubiera pasado si no fuera así y sin tener el contrato firmado, que debe protegerse al municipio y a los servidores públicos, de nueva cuenta solicita que cuando se le pase un contrato para su firma se anexe la documentación de soporte. El Director de Obras Públicas, expresa que la empresa inicia la ejecución de la obra sin recibir pago alguno, y que no se liquida hasta que la obra haya sido concluida y recibida; que en cuanto a la documentación de soporte se tienen dentro del catálogo y que así como lo solicita la Síndico Municipal le serán proporcionados. Habiéndose dilucidado las dudas e interrogantes surgidas por los integrantes del Ayuntamiento y estando suficientemente analizado y discutido el asunto, lo somete el Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 9 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención correspondiente a la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, ----------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría calificada,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba la contratación de maquinaria para la limpieza del río de San José de los Reynoso, delegación del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. ---------------

**SEGUNDO:** Se elije a Ricardo Rodríguez Nieto como empresa para la ejecución de la obra mencionada en el acuerdo primero anterior. ----------------------------------------------------

**TERCERO:** Se aprueba la erogación de la cantidad de $205,500.00 (doscientos cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, para el pago por concepto de la contratación de maquinaria para la realización de la obra de desazolve, limpieza y saneamiento del río de la delegación de San José de los Reynoso. ---------------

**TERCERO:** Se faculta a los funcionarios públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá y L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, para que en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, para la celebración de los actos jurídicos que correspondan para dar cumplimiento a los presentes resolutivos. –

**Inciso 11),** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, en que somete a consideración del Ayuntamiento para su aprobación la contratación de maquinaria para la limpieza del río de Belem de María, municipio de San Miguel el Alto, y en su caso aprobación del recurso requerido y para que se faculten a los servidores públicos requeridos para la suscripción de los documentos legales que correspondan. Asunto cuyo análisis se realizó a la par del asunto anterior correspondiente al inciso 10). En que el Munícipe C. Francisco Ramos Cervantes pregunta con referencia al alcance de la obra, respondiendo el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez que a ciencia cierta no lo sabe pero que del lado derecho de la carretera es de aproximadamente 1 un kilómetro y donde hace una “v” de unos 800 ochocientos metros, que hacia el otro lado donde se ubica una isleta, el río se hace más ancho y es de alrededor de 500 quinientos metros. Habiendo sido ya analizado y discutido se somete a votación para su aprobación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, ---------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría calificada,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba la contratación de maquinaria para la limpieza del río de Belém de María, localidad del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. ----------------------------------

**SEGUNDO:** Se elije a Ricardo Rodríguez Nieto como empresa para la ejecución de la obra mencionada en el acuerdo primero anterior. ----------------------------------------------------

**TERCERO:** Se aprueba la erogación de la cantidad de $138,500.00 (ciento treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, para el pago por concepto de la contratación de maquinaria para la realización de la obra de desazolve, limpieza y saneamiento del río de la localidad de Belem de María. -------------------------------

**TERCERO:** Se faculta a los funcionarios públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá y L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, para que en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, para la celebración de los actos jurídicos que correspondan para dar cumplimiento a los presentes resolutivos. –

**Inciso 12),** Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, en que en apego a lo dispuesto en los artículos 45, 48 fracción III inciso c), y 62 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, debe disponerse la celebración de una sesión solemne el día 22 veintidós de abril de 2016 dos mil dieciséis, en conmemoración de la fecha en que San Miguel el Alto, fue erigido como Municipio por el Alcalde Constitucional de Lagos de Moreno, Antonio Gutiérrez en 1822, por ello somete a consideración del Ayuntamiento se apruebe y habilite la plaza de armas Ramón Corona como recinto oficial para su realización, proponiendo el horario de las 19:00 horas. Para su aprobación gira instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, -------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO:** ----------------------------------

**PRIMERO:** en cumplimiento al artículo 48, fracción III inciso c) del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, celébrese sesión solemne el día 22 veintidós de abril de 2016 dos mil dieciséis a las 19:00 horas. --------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO**: De conformidad al artículo 62 del Reglamento citado en el acuerdo primero anterior, habilítese la plaza de armas Ramón Corona de esta ciudad, como recinto oficial para su realización. --------------------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;

Inciso 1), Dictamen que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez a través de las comisiones edilicias de Hacienda y Presupuesto y Proveeduría, asunto que fuera turnado para la emisión del dictamen correspondiente y en su caso aprobación de la compra de 6 seis motocicletas y su equipamiento para asignarse, 4 cuatro a la dependencia de seguridad pública y 2 dos para protección civil y bomberos; y fondos propios respectivamente. Solicitando se apruebe la cantidad de $133,600.00 (ciento treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, para la compra de 4 cuatro motocicletas para la dependencia de seguridad pública, y $47,404.80 (cuarenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos 80/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado para el equipamiento de éstas, erogación a cubrirse con recursos provenientes del fondo de fortalecimiento y; la cantidad de $68,800.00 (sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado para la compra de 2 dos motocicletas para la dependencia de protección civil y bomberos, y $23,702.40 (veintitrés mil setecientos dos pesos 40/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado para su equipamiento, erogación a cubrirse con fondos propios. Menciona el C. Presidente Municipal que se buscaron cotizaciones de varias marcas optándose por la marca Honda, por considerarla más accesible en relación a la calidad-precio. Sometiéndolo a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación indica al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, ------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente **ACUERDO:** ----------------------------------

**PRIMERO**: Se aprueba la adquisición de 6 seis motocicletas para asignarse: 4 cuatro a la dependencia de seguridad pública y 2 dos para protección civil y bomberos. ----------------

**SEGUNDO:** Se autoriza la cantidad de $133,600.00 (ciento treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) más el IVA, para el pago correspondiente a la compra de 4 cuatro motocicletas marca HONDA, 2 dos modelo XR150LEK y 2 dos modelo CB150INVICTA para designarse a la dependencia de seguridad pública municipal, cantidad que será cubierta con recursos provenientes del fondo de fortalecimiento. -------------------------------

**TERCERO**: Se autoriza la cantidad de $68,800.00 (sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más el IVA, para el pago correspondiente a la compra de 2 dos motocicletas marca HONDA modelo XR150LEK para designarse a la dependencia de protección civil y bomberos, cantidad que será cubierta con recursos provenientes de fondos propios. -------

**CUARTO**: se autoriza la cantidad de $71,107.20 (setenta y un mil ciento siente pesos 20/100 M.N.) más el IVA, para el pago correspondiente al equipamiento de las 6 seis motocicletas, de los cuales la cantidad de $47,404.80 (cuarenta y siete mil cuatrocientos cuatro 80/100 M.N.) más el IVA, será cubierto del fondo de fortalecimiento y la cantidad de $23,702.40 (veintitrés mil setecientos dos pesos 40/100 M.N.) más el IVA, de fondos propios. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. ASUNTOS VARIOS; y

Continuando con el desahogo del orden del día en el punto VI asuntos varios se presentan los siguientes:

Inciso 1), ElC. Arnulfo Alejandro Osuna Bayardo**,** rinde informe al Pleno del Ayuntamiento con relación a la instalación de placas de nomenclatura en el municipio, tanto en cabecera municipal como en delegaciones. Inicia expresando que el proyecto de dotación de placas para este municipio se inició en el año 2015 dos mil quince, sin costo para el ayuntamiento, que a la fecha se tiene un avance entre el 25 veinticinco y el 30% treinta por ciento de las 3,000 tres mil placas a colocar y que la mayoría se han colocado en la cabecera municipal y una parte en la delegación de Santa María del Valle. Alude a que este proyecto se realiza gracias a la participación de la iniciativa privada quienes son los patrocinadores de las placas a cambio de publicidad, contando a la fecha con 30 del municipio, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay al respecto alguna duda o comentario que quisieran hacerle, dando la debida respuesta a lo expresado por ellos y tomando en cuenta las sugerencias hechas. Con respecto a las placas de cantera que existen sobre todo en la zona del centro histórico, se sugiere no se retiren y que se dejen visibles y en caso de que el nombre que lleva la placa no sea legible, se coloque una de las nuevas arriba de ésta estableciendo para todas una medida estándar de distancia entre una y otra. Menciona el informante que se quiere para este año, hacer ajustes para aminorar el costo de patrocinio de las placas, a fin de reunir a más participantes en el proyecto. Solicita apoyo al ayuntamiento a lo que el Presidente Municipal manifiesta que el apoyo se puede dar mediante el perifoneo para invitar a la población a sumarse como patrocinadores del proyecto, a través de la página oficial del ayuntamiento y entregando oficios a las empresas o establecimientos comercial y de prestación de servicios, donde directamente se los invite informando y recomendando a esta empresa que representa el Sr. Osuna Bayardo como una empresa avalada por el Ayuntamiento quien está a cargo del proyecto y que además se anexe copia del Acta de ayuntamiento en que se aprobó. Sugiere el Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez se realicen también placas en que se especifiquen rutas o lugares de interés y sea esta misma empresa quien las realiza de forma que exista homegenidad, -------------------------------------------------------------------------

**El C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez**, manifiesta al Pleno que a la fecha hay comisiones edilicias que no han entregado sus plan de trabajo lo cual es requerido y que además debe estar publicado conforme a ley de transparencia e información pública, solicitando e invitando a los Regidores que quienes faltan entregar el plan de trabajo de alguna de sus comisiones, lo entreguen con el encargado de la Unidad de Transparencia Municipal, ya que se pretende no ser ventaneados como municipio por no contar con la información que nos obliga, además de las responsabilidades en que se incurre por el incumplimiento. ----------------------------------------------------------------------------

Continuando el **C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez,** informa con relación a la solicitud de donación de ambulancias para este municipio que casi es un hecho que lleguen, y que es probable que los citen la próxima semana; entrega copia del oficio a través del cual se hizo la solicitud correspondiente, al Munícipe titular de la comisión edilicia colegiada de Salud, Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo. Posteriormente informa que se están organizando los eventos por motivo de la fiesta de la delegación de Mirandillas, que avisará las fechas en que se reunirá con el delegado por si algún munícipe está interesado en participar y aportar. Así mismo que es probable que en la próxima semana vengan autoridades de educación de la Universidad de Guadalajara a hacer la inauguración oficial de tres módulos de universidad virtual: Mirandillas, Santa María del Valle y La Trinidad, y que posteriormente se advierte habrá uno más en la comunidad de San Jorge. ---------------------------------------------------------------------------------

**El Munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez**, manifiesta que se está en el proceso de integración del Consejo Municipal del Centro Histórico y que ya se cuenta con los candidatos a conformarlo, para que sean validados por el Ayuntamiento y proceder a la instalación oficial de dicho consejo, lo cual informa a razón de que se quedó como compromiso en la fecha de la sesión en que presentó la iniciativa, que debería buscar las personas idóneas que lo integrarán. Haciendo mención que faltan dos representaciones: organizaciones sociales del centro histórico y de los prestadores de servicios del centro histórico, cita los nombres de quienes ya están confirmados. Haciendo extensiva la invitación para que los ediles propongan a los ciudadanos que pudieran ocupar los cargos faltantes, agradeciéndolo de antemano. -----------------------------------------------------

**La Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz**, informa que ya se va entregar la primera contestación de demanda laboral, aclarando que son varias demandas las que se presentaron, exponiendo que la primera estrategia a utilizar será la de negociar y de no llegar a un arreglo se continúe con el procedimiento. Lo que informa para conocimiento del Pleno. ----------------------------------------------------------------------------

Por indicaciones del Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez el encargado de la Hacienda Municipal, presenta el informe que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 23 veintitrés de marzo de 2016 solicitara el Munícipe C. Francisco Ramos Cervantes, con respecto a los gastos hechos por la hacienda municipal con atribución al Presidente Municipal. Presentándose los correspondientes a los meses de octubre de 2015 dos mil quince a marzo de 2016 dos mil dieciséis, aclarando que los de octubre a Diciembre de 2015 dos mil quince ya fueron presentados al pleno del Ayuntamiento y han sido aprobados, quien a su vez da respuesta a las interrogantes de algunos de los munícipes.

1. CLAUSURA

El Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, declara concluida la **décima cuarta sesión ordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2015-2018, siendo las 15:38 quince horas con treinta y ocho minutos del día de su realización, **13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis**, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. ------------------------------------------------------------------------------

CONSTE. DOY FE.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ